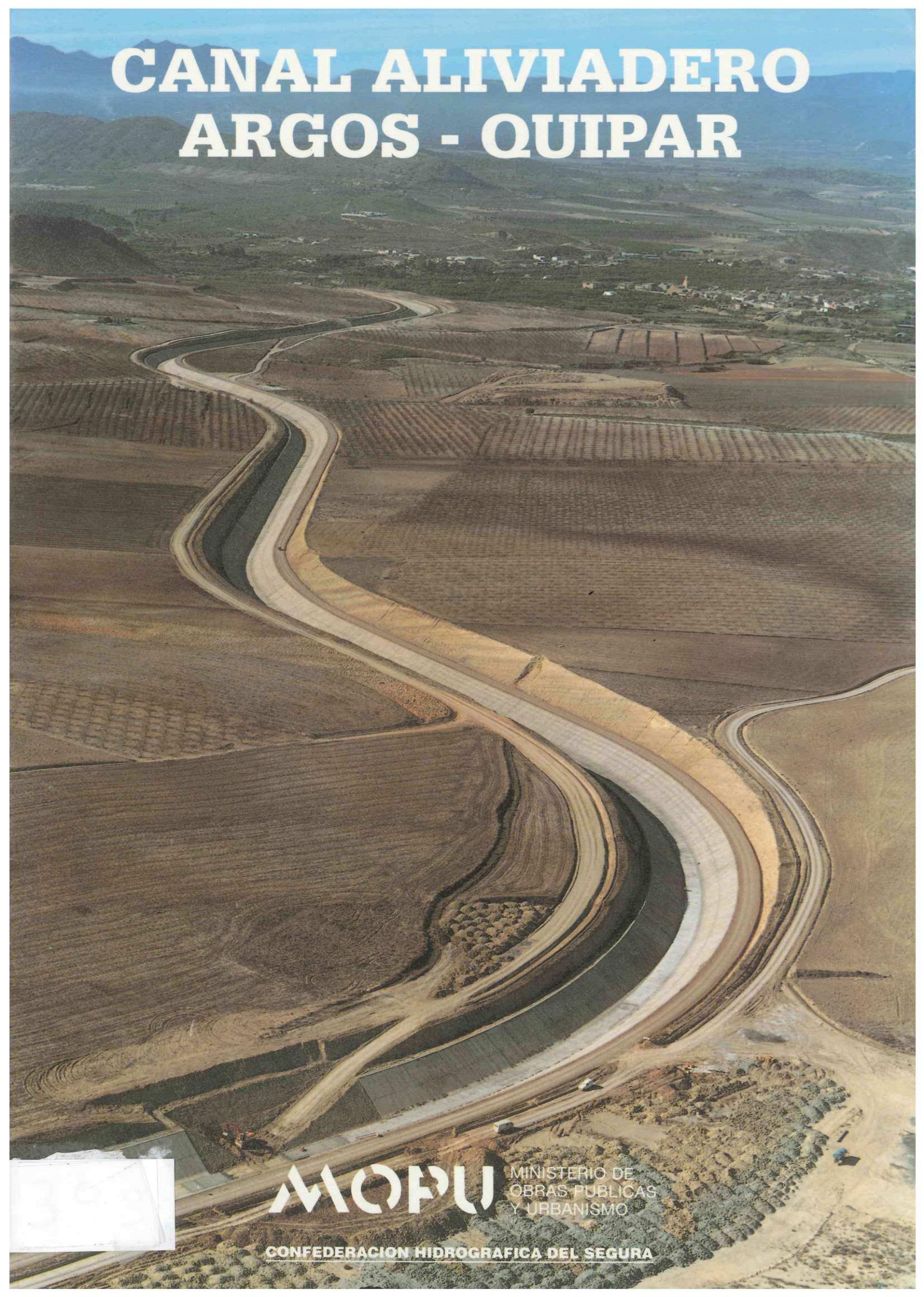


# CANAL ALIVIADERO ARGOS - QUIPAR



**MOPU**

MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y URBANISMO

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA**

## **CANAL ALIVIADERO ARGOS-QUIPAR T.M. CEHEGIN (MURCIA)**

### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

El Canal Aliviadero Argos-Quípar surge en respuesta al Real Decreto Ley 4/1987, de 13 de noviembre, en adopción de medidas urgentes para reparación de daños causados por las inundaciones ocurridas en la Comunidad Autónoma de Murcia, entre otras.

El proyecto consiste fundamentalmente en un canal de derivación con capacidad para 300 m<sup>3</sup>/seg. que impedirá que los caudales procedentes del aliviadero de la presa del Argos dañen las fértiles huertas de Valentín y Calasparra. La longitud aproximada de este canal es de 5,5 Km. y al ser su pendiente de 0,001 genera unas altas velocidades, por lo que va revestido de hormigón con un espesor de 20 cm.

La obra está situada al sur de Calasparra, y en las cercanías del municipio; con una longitud de 5,5 km. discurre por la vertiente norte de los cabezos de Juan González, a los que prácticamente bordea.

La obra de toma, sita aguas arriba de la presa, en la rambla del Pinar Hondo, es una estructura de hormigón armado dotada de tres compuertas metálicas de 7.000 x 4.500 mm., a la que sigue un canal trapecial revestido, para terminar en una rápida de sección rectangular y posteriormente un cuenco amortiguador de energía de 45 m. de longitud y 10,50 m. de altura como final de la entrega al cauce natural conocido por rambla de Gilico.



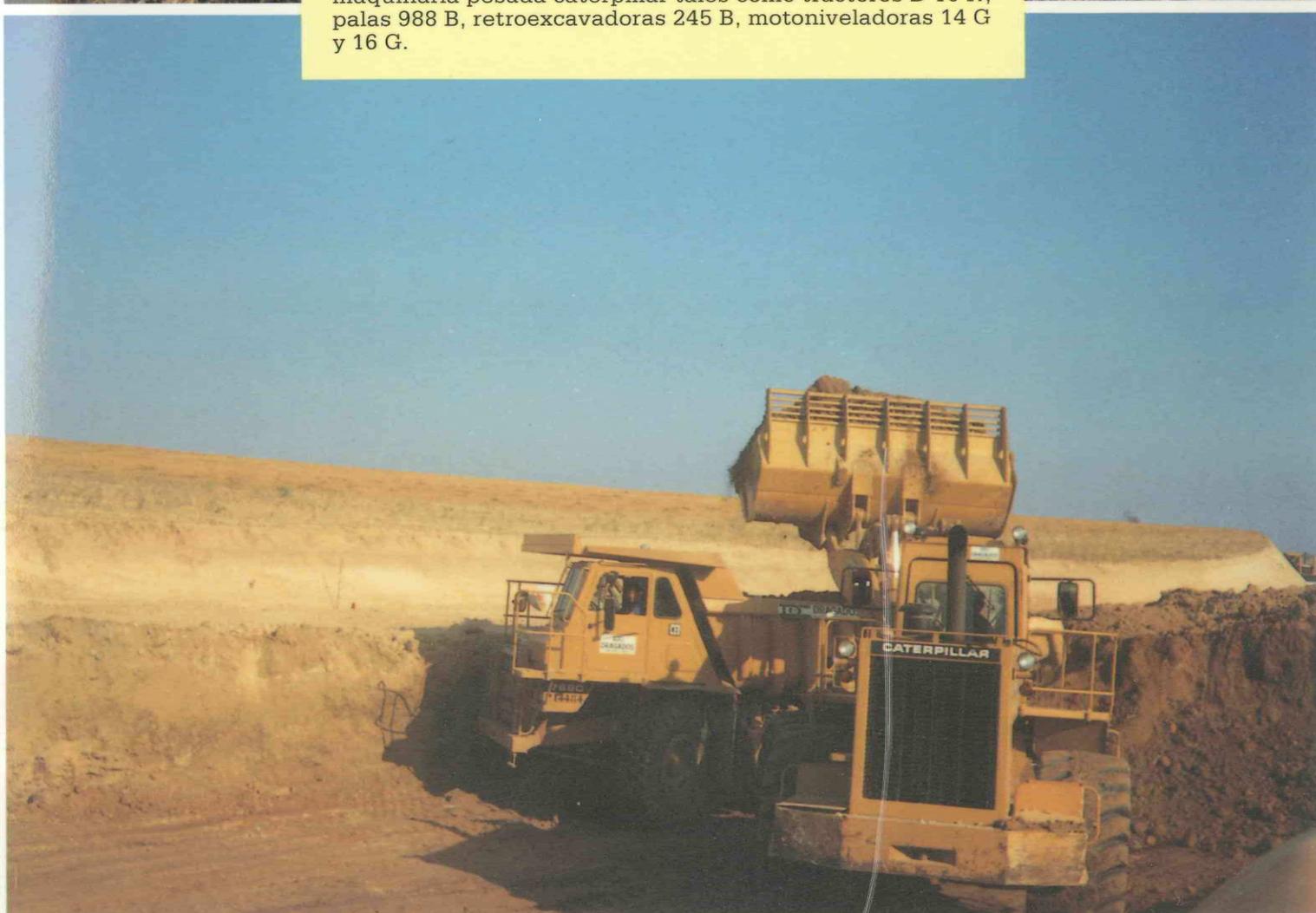


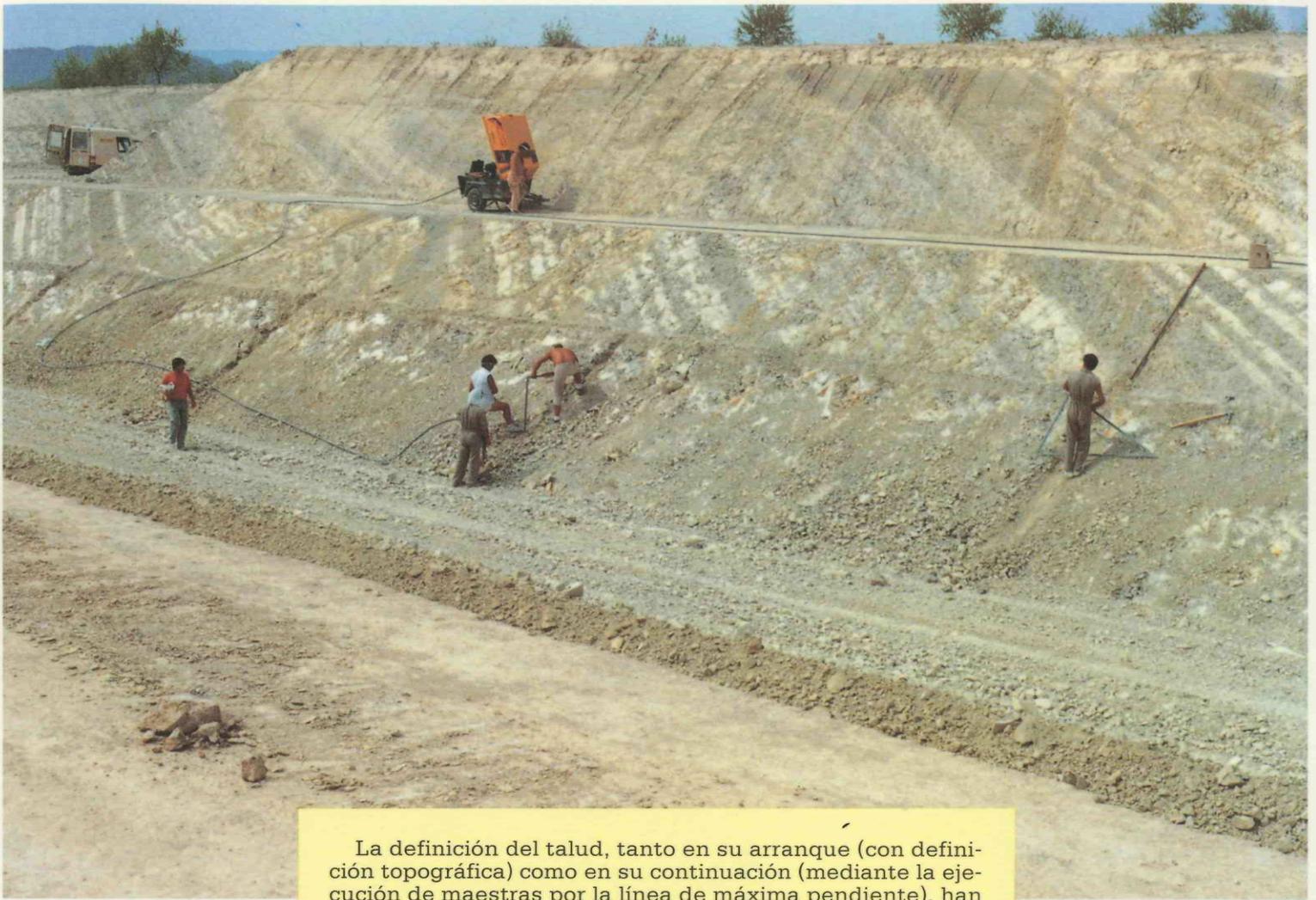
Las perforaciones se efectuaron con carros perforadores hidráulicos automáticos ROC 810, y neumáticos articulados, siendo de destacar la calidad de la definición topográfica, la ejecución de perforaciones y voladuras con cargas espaciadas, lo que ha permitido realizar las excavaciones y refino de taludes en roca, en cajeros a revestir con desviaciones inferiores al 50% de los valores medios comunes, al conseguir en el recorte que el desplazamiento en el extremo de los taladros, de 11 m. de longitud y talud 3/2, estuvieran dentro de un intervalo de 20 cm.



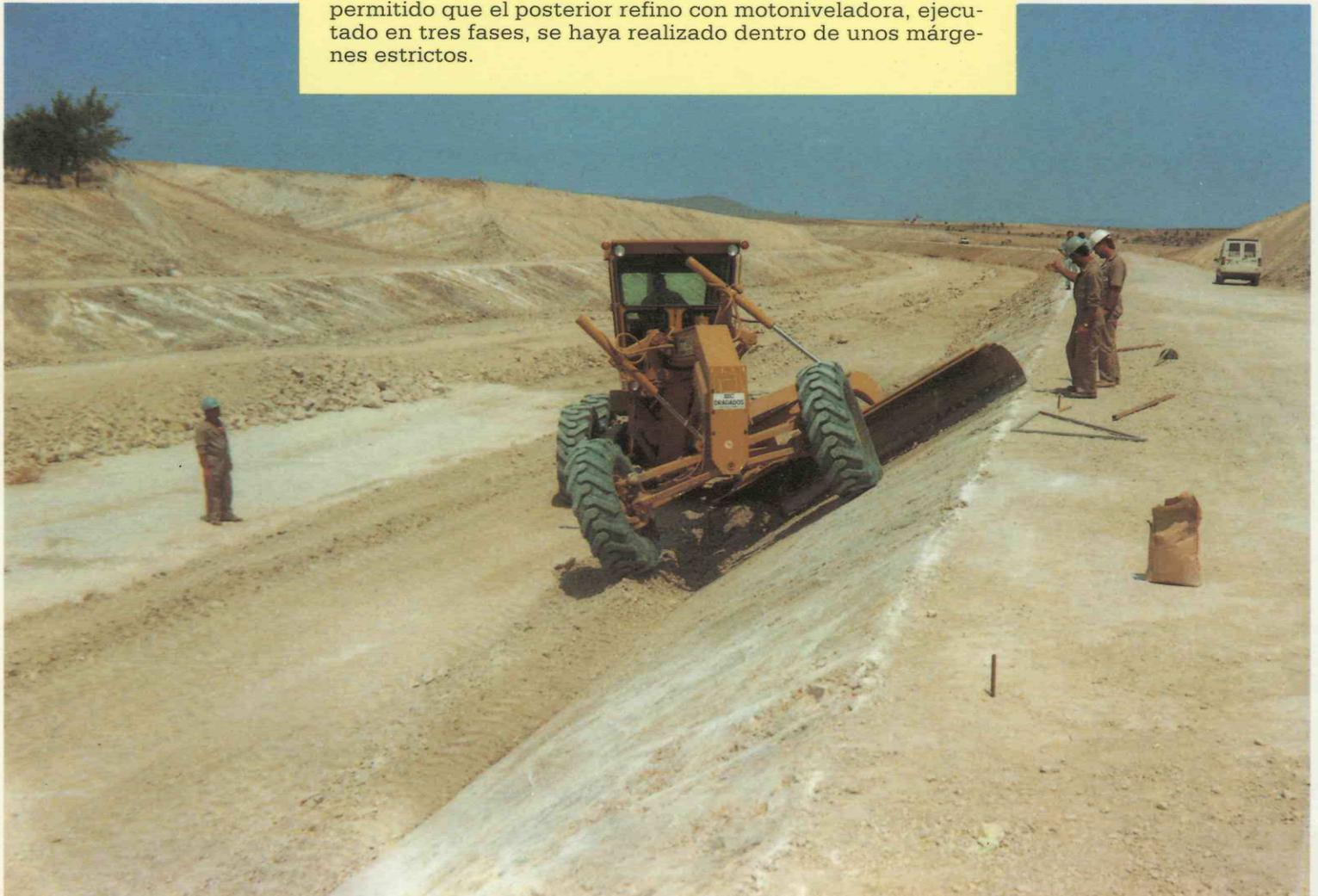


Para el movimiento de tierras y voladuras se ha empleado maquinaria pesada caterpillar tales como tractores D 10 N, palas 988 B, retroexcavadoras 245 B, motoniveladoras 14 G y 16 G.





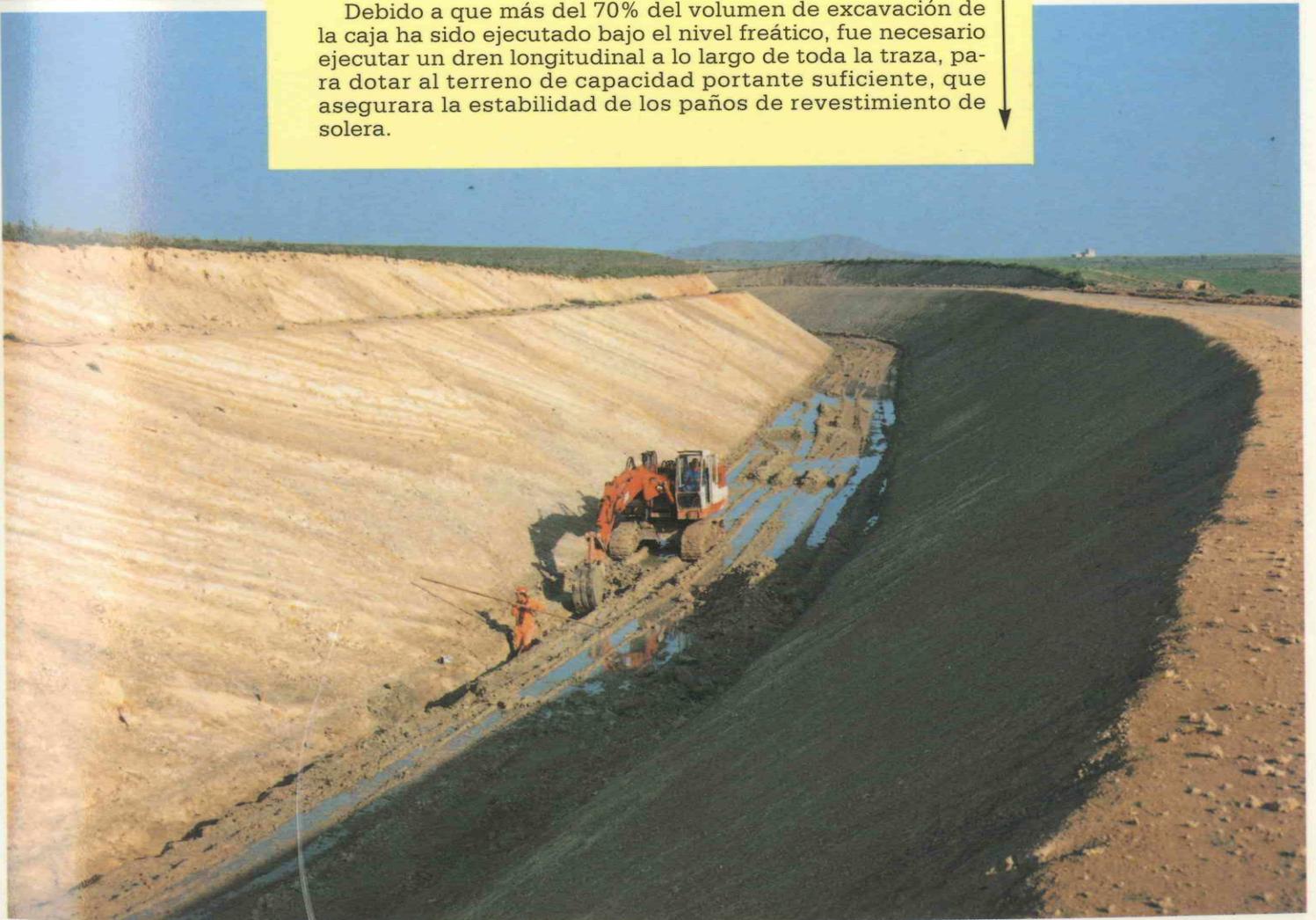
La definición del talud, tanto en su arranque (con definición topográfica) como en su continuación (mediante la ejecución de maestras por la línea de máxima pendiente), han permitido que el posterior refinado con motoniveladora, ejecutado en tres fases, se haya realizado dentro de unos márgenes estrictos.





El aspecto general se debe a los efectos producidos por las lluvias torrenciales habidas en general y en la zona de las obras epigrafiadas en particular, al desbordarse arroyos y ramblas provenientes de los cabezos de Juan González, ubicados en la margen derecha de la traza del canal.

Debido a que más del 70% del volumen de excavación de la caja ha sido ejecutado bajo el nivel freático, fue necesario ejecutar un dren longitudinal a lo largo de toda la traza, para dotar al terreno de capacidad portante suficiente, que asegurara la estabilidad de los paños de revestimiento de solera.





El revestimiento de cajeros se ha ejecutado con una revestidora talud marca Gomaco, alimentada con dos cintas de 13 m. cada una, dispuestas en serie, ejecutando en primera fase el talud de M.D. y en segunda fase y sentido contrario, el de M.I. Por último, se procedió a revestir la parte restante de solera con regla vibrante.

#### **DATOS TECNICOS**

Dimensiones de la caja:	ancho en boca	24 m.
	ancho en solera	6 m.
	calado	6 m.
Máxima cota roja en desmonte		27 m.
Longitud de dren doble		5.400 m.
Volumen excavado en tierras		1.246.387 m <sup>3</sup>
Volumen excavado en roca		804.550 m <sup>3</sup>
Paramento revestido con extendedoras		145.000 m <sup>2</sup>
Paramentos encofrados		12.494 m <sup>2</sup>
Acero en redondos		630.642 Kg.
Volumen de hormigón colocado		44.254 m <sup>3</sup>



**DRAGADOS**  
Y CONSTRUCCIONES, S.A.

